

## ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN RIESGO DE ABANDONO (AERA)

Unidad de Orientación Académica y de Acceso a la Universidad  
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad  
Universidad de Granada

### 1. Introducción

### 2. Diseño y planificación del programa de Atención a Estudiantes en Riesgo de Abandono (AERA)

*2.1. Diseño, planificación e implementación del análisis de necesidades y conclusión diagnóstica*

*2.2. Establecimiento de metas y objetivos*

*2.3. Diseño de los componentes del programa*

*2.3.1. Modelo de impacto*

*2.3.2. Población diana*

*2.3.3. Plan de Intervención*

*2.3.4. Organigrama del personal responsable*

*2.3.5. Recursos personales y temporalización*

*2.3.6. Plan de seguimiento y evaluación de resultados*

### 3. Anexos

## 1. Introducción

El programa de Atención a Estudiantes en Riesgo de Abandono (*AERA*) surge de la necesidad de dar respuesta al Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. En este Real Decreto se señala el derecho del estudiante a ser informado de la normativa universitaria y señala que el estudiantado tiene el derecho de recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico. Del mismo modo, la normativa de permanencia de la Universidad de Granada, aprobada el 28 de junio de 2016, establece que la Universidad de Granada, a través de los servicios competentes en materia de orientación académica, establecerá un plan de seguimiento, orientación y apoyo durante el segundo año académico de los estudiantes que hayan aprobado solo 6 créditos en el primer curso del plan de estudios de una titulación.

Además de dar respuesta a la normativa establecida, se hace necesario enfrentar esta realidad a tenor de los datos obtenidos (Ver Anexo 1 – Informe sobre estudiantes de primer año con bajo rendimiento de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva de la Universidad de Granada). En el curso académico 2017-2018, el número de estudiantes que había superado sólo 6 créditos al finalizar el curso académico ascendió a 299. El análisis por ramas de conocimiento refleja que, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se encuentra el mayor porcentaje de estudiantes que solo superan 6 créditos (32,71%). La rama de Ingeniería y Arquitectura muestra una tasa del 21,85%. El área de conocimiento de Ciencias, al igual que el área de Artes y Humanidades, presenta una tasa del 16,98%; Ciencias de la Salud es la que presenta la tasa más baja con un 11,47% de estudiantes que no superan ningún crédito.

## **2. Diseño y planificación del Programa de Atención a Estudiantes en Riesgo de Abandono (AERA)**

El programa *AERA* se enmarca en una acción continua y dinámica, de optimización y transformación, dirigida a los estudiantes en riesgo de tener que abandonar los estudios universitarios. En este sentido, es una acción contextualizada en el ámbito universitario, sistemática, planificada y evaluada (Ver Anexo 2 – Diagrama de Flujo *AERA*).

### ***2.1. Diseño, planificación e implementación del análisis de necesidades y conclusión diagnóstica***

El primer paso del programa *AERA* consistirá en la realización de un análisis de necesidades. Esta acción se diseña y planifica con el objetivo de obtener información sobre la realidad de la problemática. En este sentido, se desgranar los diferentes aspectos relacionados con el diseño, planificación y implementación de necesidades y conclusión diagnóstica.

#### ***a) Identificar la población diana de estudio***

La población diana del programa *AERA* serán los estudiantes de primer curso de universidad que tienen superados 6 créditos al finalizar el primer curso académico. La identificación de este alumnado se realizará a través de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva quienes realizarán el informe del número de alumnos afectados, ofreciendo información en relación al área de conocimiento así como en el ámbito de cada facultad y grado.

#### ***b) Necesidades de la población diana y toma de decisiones sobre la intervención***

Una vez detectados los estudiantes en riesgo de incumplir con la normativa de permanencia de la UGR, y en sesiones grupales, se procederá a la administración de un cuestionario que permita recoger información sociodemográfica de la población así como de una serie de indicadores que permitan establecer las necesidades que presentan en términos de intervención.

#### ***c) Concreción de problemas subyacentes y establecimiento de prioridades de actuación***

El instrumento de valoración permitirá a los investigadores realizar un análisis más exhaustivo de las razones que han situado a cada alumno en la situación de riesgo. De esta manera, se podrá establecer un análisis óptimo que facilite la elección de la intervención más adecuada. Se pretende la consecución de una conclusión diagnóstica, es decir, determinar las relaciones hipotéticas establecidas entre variables dependientes e independientes, entre la situación de riesgo de abandono y las variables causales a la base del mismo con la finalidad de priorizar actuaciones. Esto debe ser así dado que si las necesidades del colectivo son demasiadas

podrían exceder los recursos disponibles y tendrán que priorizarse necesidades y actuaciones.

## *2.2. Establecimiento de metas y objetivos*

Los objetivos perseguidos con la implementación del programa *AERA* se desgranán en objetivos generales y específicos.

### *Objetivos generales:*

- Fomentar una adecuada inserción universitaria
- Consolidar la decisión vocacional de los estudiantes
- Promover la mejora en el rendimiento académico
- Disminuir el porcentaje de estudiantes afectados por esta situación

### *Objetivos específicos:*

- Identificar el colectivo de estudiantes en riesgo de abandono académico
- Conocer las causas subyacentes al problema
- Establecer medidas de asesoramiento académico y psicopedagógico
- Propiciar una mirada reflexiva de su proceso de enseñanza-aprendizaje
- Reconocer los estilos de aprendizaje propios (análisis metacognitivo)
- Fomentar la autopercepción del estudiante como profesional en formación
- Estimular a distinguir el proyecto personal en la elección de la carrera impulsando a que sus decisiones vayan en ese sentido
- Promover la cultura del esfuerzo y el sentido de proceso
- Favorecer la formación de personalidades resilientes

## *2.3. Diseño y planificación de los componentes del programa*

### *2.3.1. Modelo de impacto*

El modelo de impacto hace referencia a cómo se generó, cómo se está manteniendo y cuáles serían los medios para resolver el problema. Se organiza en torno a tres hipótesis:

- *Hipótesis causal:* identificación de los factores subyacentes a la situación de riesgo de abandono académico.
- *Hipótesis de intervención:* especificación de la relación entre lo que se va a hacer

(diferentes partes del programa *AERA* y los factores o procesos detallados en la hipótesis causal).

- *Hipótesis de acción*: especificación de la forma natural en que se mantendrán los resultados y cambios conseguidos, una vez que se retire la ayuda artificial que supone el programa.

### *2.3.2. Población diana*

Estudiantes que tengan superados sólo 6 créditos al finalizar el primer curso académico. Para la identificación y correcta definición de la población diana necesitaremos la información académica y personal de cada uno de los estudiantes.

### *2.3.3. Plan de intervención*

Primera fase: *identificación de los estudiantes en riesgo de incumplimiento de la normativa de permanencia.*

El programa *AERA* se inicia con la identificación de los estudiantes en riesgo de incumplimiento de la normativa de permanencia. La detección inicial se realizará desde el *Servicio de Alumnos* de la Universidad de Granada, y en colaboración con la *Oficina de Datos, Información y Prospectiva*:

- a) De los estudiantes matriculados por segunda vez en la Universidad de Granada (2ª Matricula) que tras la convocatoria ordinaria y extraordinaria de junio, del año académico correspondiente a primera matrícula hayan superado sólo 6 créditos del plan de estudios de grado.
- b) De los estudiantes matriculados por primera vez en la Universidad de Granada (1ª Matricula) que tras la convocatoria ordinaria y extraordinaria de febrero, del año académico en curso no hayan superado al menos 6 créditos del plan de estudios de grado.
- c) De los estudiantes matriculados por segunda vez en la Universidad de Granada (2ª Matricula) que tras la convocatoria ordinaria y extraordinaria de febrero, del año académico en curso, se procederá a la identificación de los estudiantes que no hayan superado al menos 12 créditos del plan de estudios de grado.

Del mismo modo, y en colaboración con los servicios anteriormente señalados, el Servicio de Alumnos colaborará en las labores de seguimiento de:

- a) Estudiantes matriculados por segunda vez en la Universidad de Granada (2ª Matricula). Estudiantes que tras la convocatoria ordinaria y extraordinaria de junio, del año académico correspondiente a primera matrícula, hayan superado sólo 6 créditos del plan de estudios de grado. Evolución del número de estudiantes en esta situación tras las convocatorias ordinarias y extraordinaria de febrero del siguiente curso académico.
- b) Estudiantes matriculados por primera vez en la Universidad de Granada (1ª Matricula) que tras la convocatoria ordinaria y extraordinaria de febrero, del año académico en curso, no hayan superado al menos 6 créditos del plan de estudios de grado. Evolución del número de estudiantes en esta situación tras la convocatoria ordinaria de junio y la convocatoria extraordinaria de junio.
- c) De los estudiantes matriculados por segunda vez en la Universidad de Granada (2ª Matricula). Tras la convocatoria ordinaria y extraordinaria de febrero, del año académico en curso, se procederá a la identificación de los estudiantes que no hayan superado 12 créditos del plan de estudios de grado. Evolución del número de estudiantes en esta situación tras la convocatoria ordinaria de junio y la convocatoria extraordinaria de junio.

*Segunda fase: intervención desde la Unidad de Orientación Académica*

Una vez detectados los estudiantes susceptibles de incumplir la normativa de permanencia se procederá con las siguientes acciones.

1. Desde la **Unidad de Orientación Académica** se trasladará a cada centro el listado con los nombres de los estudiantes en situación de riesgo. Esta información se remitirá al equipo decanal del cada centro identificando los estudiantes y el grado que están cursando.
2. Reunión informativa y de evaluación según áreas de conocimiento. El personal de la **Unidad de Orientación Académica** realizará una reunión con todos los estudiantes en situación de riesgo. En dicha reunión, se procederá a informar a los estudiantes de la normativa de permanencia y evaluación de la UGR así como del presente protocolo de actuación. En esta reunión, se revelará información sobre los estudiantes relativa a los factores que han provocado la situación y las necesidades que presentan con el objetivo de establecer la ayuda más adecuada. Durante la misma se informará de la alternativa de ingresar al programa *AERA* que les brindará

una serie de herramientas para promover tanto su proceso de inserción universitaria, la optimización en sus estudios y consolidar su elección vocacional.

Aquellos estudiantes que definieran su incorporación al programa *AERA* tendrán una nueva reunión grupal a los quince días de transcurrida la primera de carácter informativa y diagnóstica. En total se realizarán, tres sesiones grupales de análisis, monitoreo y evaluación de resultados.

3. La información recogida en la reunión con los estudiantes servirá para:

- a) Derivar a estudiantes a la atención de *Facultad o Escuela* de pertenencia para que les ponga en contacto con la coordinación del grado, coordinador NEAE o Tutor que estimen más adecuado.
- b) Derivar a estudiantes a cursos de formación específica: hábitos y técnicas de estudio; gestión de las emociones y autoconfianza; comunicación efectiva; vocacional, motivacional, inserción universitaria, entre otros. Asimismo, en función del análisis inicial podrán surgir otras temáticas específicas de tratamiento grupal de acuerdo al relevamiento obtenido de la población en cuestión. Asimismo, se contará con material on-line a disposición de los estudiantes que aporten a las temáticas en cuestión que se pondrán a disposición desde el inicio del programa, siendo utilizados como materiales de refuerzo en las reuniones grupales.
- c) Derivar a estudiantes al *Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada* para ser atendidos a través de consultas individuales para recibir asesoramiento psicológico, vocacional y/o académico.
- d) Derivar a estudiantes a la *Clínica de Psicología* de la Universidad de Granada cuando presenten problemas y/o trastornos no recogidos en apartado b) de este punto.

Segunda fase (2): intervención desde la Facultad o Escuela

Las actuaciones desde el centro comenzarán con la acción conjunta del *Coordinador/a de la Titulación* quien, con la ayuda del *Coordinador NEAE*, el *profesor-tutor* y el *alumno mentor*, establecerá la vía más oportuna para atender al estudiante. Ante aquellos casos de más difícil resolución o antes los que requiera una ayuda más específica podrá derivarles al Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada. Serán susceptibles de derivación los estudiantes con:

- Dificultades en la organización y planificación del tiempo

- Déficit en técnicas de estudio.
- Problemas de estrés.
- Problemas de ansiedad.
- Falta de motivación.
- Estado de ánimo bajo.
- Dificultades de adaptación a la vida universitaria.

#### *2.3.4. Organigrama del personal responsable*

Las actuaciones de atención a los estudiantes en riesgo de incumplir con la normativa de permanencia de la Universidad de Granada se llevarán a cabo a través de la estructura de apoyo conformada por los órganos, unidades y personas siguientes:

##### *1. Servicio de Alumnos y Oficina de Información, Datos y Prospectiva de la Universidad de Granada*

Coordinarán las actuaciones de detección inicial de los estudiantes en colaboración con la Oficina de Datos, Información y Prospectiva. El objetivo de su acción se encuadra en el seguimiento de la prevalencia de estudiantes en riesgo de incumplir la normativa de permanencia.

##### *2. Unidad de Orientación Académica y de Acceso a la Universidad*

Coordinará las actuaciones establecidas conforme al programa *AERA*, y estará a disposición del personal docente e investigador, órganos de gobierno de los centros, del personal de administración y servicios, y de los estudiantes para facilitar el asesoramiento técnico, ayuda y la formación que le soliciten en temas de apoyo educativo.

##### *3. Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada*

Desarrollará las funciones de asesoramiento psicológico, vocacional y académico.

##### *4. Clínica de Psicología de la Universidad de Granada*

Desarrollará las funciones de diagnóstico y asesoramiento psicológico.

##### *5. Coordinador de Titulación*

Dentro de las funciones propias del Coordinador de Titulación, y en relación, al alumnado en riesgo de no permanencia en la Universidad de Granada. Las funciones serán las siguientes:



- a) Recabar, junto con los responsables de la Unidad de Orientación Académica, información y necesidades específicas de los estudiantes para valorar medidas de acción considerando lo establecido en el artículo 5 de esta normativa.
- b) Derivar al estudiante al Coordinador/a NEAE, al profesor tutor o al Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada según las necesidades específicas detectadas.

#### 6. *Coordinador NEAE*

Según la normativa establecida por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, las funciones respecto a los estudiantes en riesgo de incumplir la normativa de permanencia serán:

- a) Asesorar al personal docente e investigador y a los Directores de Departamento de las medidas a adoptar.
- b) Mediar en las dificultades o conflictos que el estudiante pueda tener en atención a su situación académica entendida ésta como una Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- c) Informar a los estudiantes del protocolo previsto en esta normativa y, llegado el momento, derivarles al Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada según lo establecido en el artículo 5 de esta normativa.

#### 7. *Profesor-Tutor*

En función de la estructura de cada Facultad/Escuela de la Universidad de Granada la figura del Profesor Tutor podrá contemplarse desde varias perspectivas. En primer lugar, desde la figura del Profesor Tutor contemplada en el Plan de Acción Tutorial como persona responsable del grupo-clase; en segundo lugar, como la actividad de acción tutorial desarrollada por cada profesor/a en el desarrollo de asignaturas específicas; y en tercer lugar, como una actividad conjunta de ambas figuras en el caso de que así estén establecidas en las Facultades/Centros. En relación a esta premisa, las funciones serían las que siguen:

- a) Asesorar y orientar al estudiante sobre la/s asignatura/s en las que tenga dificultades (contenidos, competencias, estilo de trabajo, etc.)
- b) Seguir la evolución del aprendizaje de los estudiantes en las asignaturas.

- c) Desarrollar, en los estudiantes, habilidades de organización y planificación.
- d) Informar a los estudiantes del protocolo previsto en esta normativa y, llegado el momento, derivarles al Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada según lo establecido en el artículo 5 de esta normativa.

#### 8. *Estudiante Mentor.*

Serán estudiantes matriculados en la Universidad de Granada en el mismo grado que el estudiante en riesgo de abandono y que realizará funciones de apoyo académico como son las siguientes:

- a) Repasar y poner en común los contenidos explicados en la materia.
- b) Ayudar al alumno en riesgo de abandono a contactar con el profesorado para la aclaración de dudas
- c) Conoce el programa *AERA*, asesorar al estudiante en riesgo sobre diferentes vías de actuación y acompañar al estudiante a los servicios establecidos en el programa.

Para desempeñar las funciones de estudiante colaborador se convocarán anualmente becas desde el Vicerrectorado competente.

#### *2.3.5. Recursos personales y temporalización*

Para acometer todas las acciones previstas y que atañen a la Unidad de Orientación Académica y, por extensión, al Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada, se hará necesaria la participación de 3 profesionales del ámbito de la Psicología, Psicopedagogía y/o Pedagogía, así como un apoyo técnico para la dinamización de cursos. En cuanto al cronograma de actuación (Tabla 1) se detallan todas las actuaciones previstas para el año 2018.

Tabla 1. Cronograma programa AER4. Año 2018-2019.

	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Sep
<b>Análisis de Necesidades</b>	X											
— Identificación de la población diana	X	X										
— Establecimiento de necesidades prioritarias	X	X										
— Concreción de problemas subyacentes y prioridades de actuación		X										
<b>Establecimiento de metas y objetivos</b>		X										
<b>Implementación del proceso de intervención</b>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
— Información a los centros de estudiantes en riesgo de abandono			X									
— Reuniones iniciales informativas y de seguimiento			X	X	X		X	X	X			
— Actuación Gabinete Psicopedagógico: talleres y consultas			X	X	X		X	X	X			
— Actuación Facultades/Escuelas y Clínica Psicología			X	X	X		X	X	X			
<b>Plan de Evaluación</b>		X	X		X				X		X	
— Evaluación diagnóstica inicial		X	X									
— Evaluación satisfacción de los estudiantes usuarios de AER4			X	X	X		X	X	X		X	
— Evaluación actuaciones implementadas en el programa AER4			X	X	X		X	X	X		X	
— Evaluación de resultados						X				X	X	
<b>Toma de decisiones</b>											X	X
<b>Monitoreo y seguimiento de estudiantes en segundo año o grado</b>						X					X	X

### *2.3.6. Plan de seguimiento y evaluación de resultados*

Desde la Unidad de Orientación Académica se llevarán a cabo actuaciones con los Centros Docentes y Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad para conocer y respaldar el desarrollo de las medidas adoptadas. Como primera medida se elaborará un censo del estudiantado en riesgo de incumplir con la normativa de permanencia en la Universidad de Granada que incluirá los datos sobre situación académica y titulación para planificar y gestionar de una manera ordenada los recursos y apoyos.

Por otra parte, y a lo largo de la implementación del programa *AERA*, desde la Unidad de Orientación Académica se acometerá la evaluación del proceso y de resultados. En este sentido, y junto con la ayuda del Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada y el Servicio de Alumnos, se procederá a evaluar las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos. En cada una de las sesiones de monitoreo y/o talleres específicos se recogerá información a través encuestas de satisfacción que permitirán revelar las acciones planificadas con el fin de poder establecer los ajustes y la toma de decisiones que se consideren necesarias tanto en el transcurso del programa como a la finalización del mismo. En esta línea, la evaluación comprenderá:

- a) La idoneidad de las fases diseñadas e implementadas.
- b) La satisfacción de los estudiantes en relación a las medidas adoptadas:
  - i. Actuaciones en la Facultad/Escuela.
  - ii. Actuaciones de la Clínica de Psicología.
  - iii. Consultas individuales del Gabinete Psicopedagógico.
  - iv. Talleres específicos impartidos por la Unidad de Orientación Académica.
- c) La adecuación y cobertura de las medidas adoptadas en el programa:
  - i. Asesoramiento y Orientación en la Facultad/Escuela.
  - ii. Intervención de la Clínica de Psicología.
  - iii. Asesoramiento y Orientación del Gabinete Psicopedagógico.
  - iv. Nivel de capacitación de los talleres específicos.
- d) La evaluación de resultados que consistirá en la revisión del porcentaje de alumnos que dejan de estar en riesgo.

## Anexos

**Anexo 1.** Informe de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva sobre estudiantes de primer año que han superado solo 6 créditos al final del curso académico. Curso 2017-2018.

**Anexo 2.** Diagrama de Flujo del programa *AERA*.



# ESTUDIANTES CON SÓLO 6 CREDITOS SUPERADOS

## Septiembre 2018

En este informe analizamos los estudiantes que iniciaron estudios en la Universidad de Granada en alguna titulación de grado y que habiéndose matriculado de más de 24 créditos sólo han superado 6. En los anexos aportamos el listado de estudiantes por títulos.

El colectivo antes descrito asciende a 299 estudiantes matriculados en un total de 65 grados. Destacar que de estos 299 estudiantes, sólo 9 estudian dobles grados. En la siguiente tabla recogemos el número de estudiantes por título agrupado por ramas

<i>Arte y Humanidades</i>	<i>Estudiantes que superan sólo 6 créditos</i>
Graduado/a en Arqueología	0
Graduado/a en Bellas Artes	6
Graduado/a en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1
Graduado/a en Educación Primaria y Estudios Franceses	0
Graduado/a en Educación Primaria y Estudios Ingleses	0
Graduado/a en Estudios Árabes e Islámicos	3
Graduado/a en Estudios Franceses	3
Graduado/a en Estudios Ingleses	4
Graduado/a en Filología Clásica	5
Graduado/a en Filología Hispánica	0
Graduado/a en Filosofía	7
Graduado/a en Historia	10
Graduado/a en Historia del Arte	7
Graduado/a en Historia y Ciencias de la Música	2
Graduado/a en Lenguas Modernas y sus Literaturas	1
Graduado/a en Literaturas Comparadas	1



Graduado/a en Traducción e Interpretación	2
Graduado/a en Traducción e Interpretación y Turismo	0
<b>Total rama</b>	<b>52</b>

<i>Ciencias de la Salud</i>	<i>Estudiantes que superan sólo 6 créditos</i>
Graduado/a en Enfermería	6
Graduado/a en Enfermería (Ceuta)	1
Graduado/a en Enfermería (Melilla)	0
Graduado/a en Farmacia	10
Graduado/a en Fisioterapia	0
Graduado/a en Fisioterapia (Melilla)	0
Graduado/a en Logopedia	0
Graduado/a en Medicina	7
Graduado/a en Nutrición Humana y Dietética	0
Graduado/a en Nutrición Hna y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos	0
Graduado/a en Odontología	2
Graduado/a en Psicología	5
Graduado/a en Terapia Ocupacional	2
<b>Total rama</b>	<b>33</b>

<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>	<i>Estudiantes que superan sólo 6 créditos</i>
Graduado Administración y Dirección Empresas y Derecho (Melilla)	2
Graduado en Administración y Dirección de Empresas (Melilla)	4
Graduado/a Ed. Primaria y Ciencias de la Actividad Física (Melilla)	0
Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas	4
Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas (Ceuta)	1
Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas y	1



## Derecho

Graduado/a en Antropología Social y Cultural	2
Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1
Graduado/a en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho	3
Graduado/a en Ciencias Políticas y de la Administración	1
Graduado/a en Comunicación Audiovisual	0
Graduado/a en Criminología	0
Graduado/a en Derecho	20
Graduado/a en Economía	7
Graduado/a en Edificación-Administr. y Direcc. Empresas	0
Graduado/a en Educación Infantil	1
Graduado/a en Educación Infantil (Ceuta)	0
Graduado/a en Educación Infantil (La Inmaculada)	1
Graduado/a en Educación Infantil (Melilla)	0
Graduado/a en Educación Primaria	2
Graduado/a en Educación Primaria (Bilingüe)	1
Graduado/a en Educación Primaria (Ceuta)	0
Graduado/a en Educación Primaria (La Inmaculada)	3
Graduado/a en Educación Primaria (Melilla)	3
Graduado/a en Educación Primaria y Estudios Franceses	0
Graduado/a en Educación Primaria y Estudios Ingleses	0
Graduado/a en Educación Social	0
Graduado/a en Educación Social (Ceuta)	0
Graduado/a en Educación Social (Melilla)	0
Graduado/a en Finanzas y Contabilidad	4
Graduado/a en Geografía y Gestión del Territorio	2
Graduado/a en Información y Documentación	1
Graduado/a en Ing. <sup>a</sup> Informática-Administ. y Direcc. Empresas	0





Graduado/a en Ingeniería Civil-Administ. y Direcc. Empresas	3
Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados	5
Graduado/a en Pedagogía	2
Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	16
Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Melilla)	0
Graduado/a en Sociología	8
Graduado/a en Trabajo Social	0
Graduado/a en Traducción e Interpretación y Turismo	0
Graduado/a en Turismo	2
<b>Total rama</b>	<b>100</b>

<i>Ciencias</i>	<i>Estudiantes que superan sólo 6 créditos</i>
Graduado/a en Biología	4
Graduado/a en Bioquímica	0
Graduado/a en Biotecnología	1
Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	3
Graduado/a en Ciencias Ambientales	7
Graduado/a en Estadística	8
Graduado/a en Física	5
Graduado/a en Geología	8
Graduado/a en Ingeniería Informática y Matemáticas	2
Graduado/a en Matemáticas	3
Graduado/a en Matemáticas y Física	0
Graduado/a en Nutrición Hna y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos	0
Graduado/a en Óptica y Optometría	5
Graduado/a en Química	6
<b>Total rama</b>	<b>52</b>



<i>Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>Estudiantes que superan sólo 6 créditos</i>
Graduado/a en Arquitectura	9
Graduado/a en Edificación	2
Graduado/a en Edificación-Administ. y Direcc. Empresas	0
Graduado/a en Ingeniería Civil	8
Graduado/a en Ingeniería Civil-Administ. y Direcc. Empresas	3
Graduado/a en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	9
Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial	1
Graduado/a en Ingeniería Informática	15
Graduado/a en Ingeniería Informática (Ceuta)	3
Graduado/a en Ing. <sup>a</sup> Informática-Administ. y Direcc. Empresas	0
Graduado/a en Ingeniería Informática y Matemáticas	2
Graduado/a en Ingeniería Química	15
<b>Total rama</b>	<b>67</b>

# PROGRAMA AERA DE LA UGR:

## Atención a Estudiantes en Riesgo de Abandono

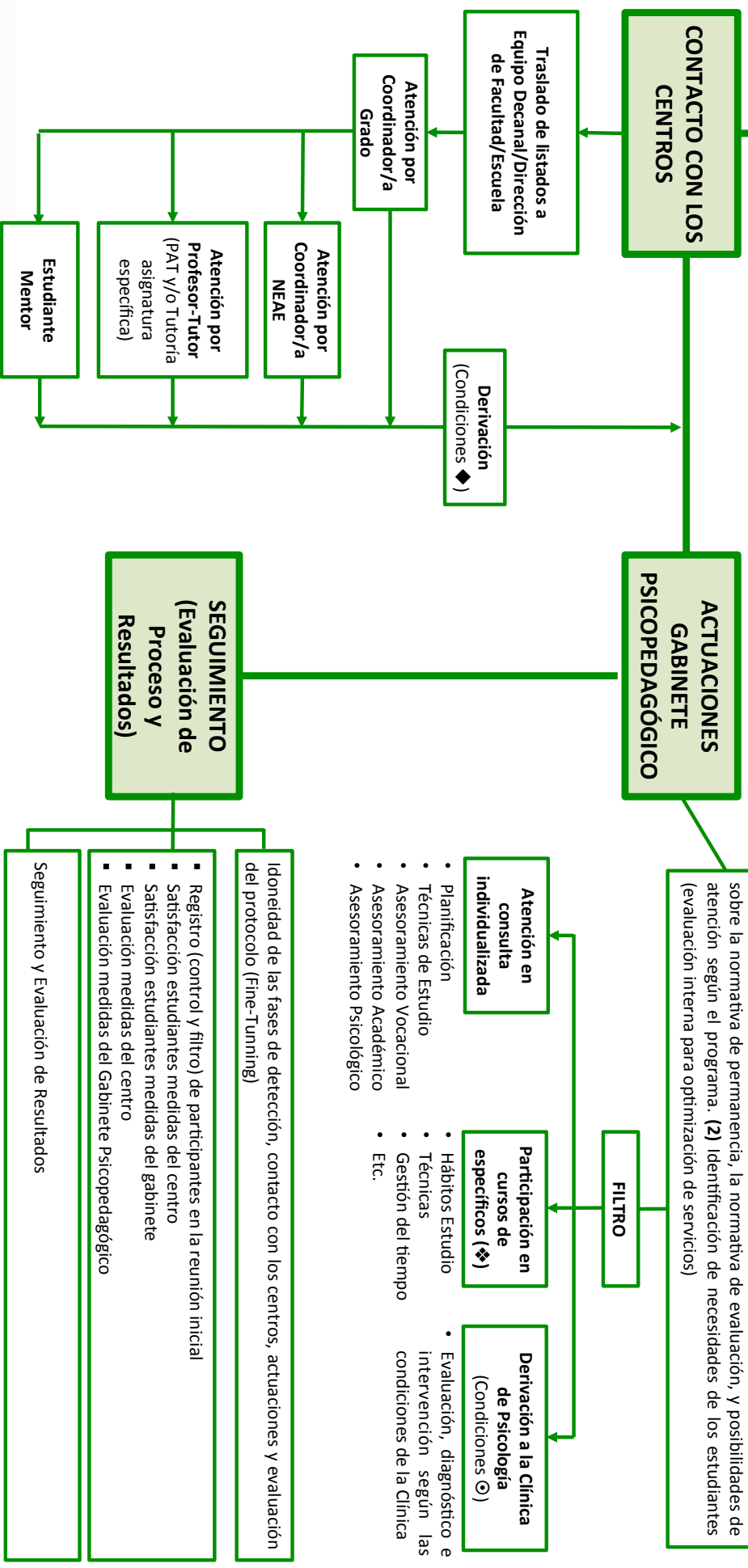
### DETECCIÓN INICIAL

(Por Centros Y Grados)

Oficina de Datos,  
Información y  
Prospección

- Estudiantes matriculados por segunda vez en la UGR con créditos superados = 6 (Actas Ordinaria/Extraordinaria año académico anterior)
- Estudiantes matriculados por primera vez en la UGR con créditos superados < 6 (Actas Ordinaria/Extraordinaria de febrero del año académico en curso)
- Estudiantes matriculados por segunda vez en la UGR con créditos superados ≤ 12 (Actas Ordinaria/Extraordinaria de febrero del año académico en curso)

Servicio de  
Alumnos



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes  
y Responsabilidad  
Social  
Unidad de Orientación Académica  
y de Acceso a la Universidad